

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

EL SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO,

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011 y Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014,

INVITA

A los interesados en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 039 DE 2016.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 04 de enero de 2016, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$44.814.575,00

1. OBJETO

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJE PARA LAS EDIFICACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

“Salud – Calidad – Humanización”



No	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD
1	31162100	1125561230	Compra, instalación y certificación de puntos de anclaje para las edificaciones del Hospital Militar Central	Diseño: el mecanismo de diseño se establece en principios planteados por los fabricantes mediante un análisis y cálculo de puntos de anclaje, se deben establecer los elementos que componen el punto de anclaje; donde se defina la profundidad de penetración del perno, diámetro del perno, tipo de epóxico utilizado y tipo de anillo apropiado para esta labor (resistencia establecida de 5000 lbs por la resolución 1409 del 23 julio de 2012); el factor de seguridad mínimo 3.02, la distancia de separación de los puntos de anclaje es de 3 metros, buscando garantizar el acceso a todo el perímetro de la fachada y cubiertas de las instalaciones. Instalación: se debe realizar de acuerdo a las dimensiones de las vigas, columnas, futuros puntos de anclaje y a lo establecido en la resolución 1409 del 2012 (se define puntos de anclaje fijos como “Aquellos equipos que asegurados mediante técnicas de ingeniería a una estructura, son capaces de soportar las fuerzas generadas por una caída, deben contar con una resistencia mínima de 5000 lbs. (22.2 Kilonewtons- 2272 Kg) a cada punto de anclaje por persona conectada y deben ser calculados por una persona calificada). Certificación: de cada punto de anclaje por un fabricante y/o una persona calificada.	28

El proponente deberá cumplir todas y cada una de las **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS** para habilitarlos en los **Criterios de Selección y ponderación técnica a tener en cuenta para la evaluación y selección del contratista.**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para la selección del contratista, el oferente deberá anexar:

1. Carta de compromiso en donde se determine:
- a. Suministro de todos los bienes de acuerdo con las características técnicas requeridas.

b. Cronograma de instalación en un tiempo menor de 60 días calendario a partir de ser adjudicado.
Asumir todos los costos, materiales, equipos y herramientas (iluminación, extensiones eléctricas, hidráulicas, entre otros).

c. Entregar informe de evaluación estructural de los lugares donde se fijen los puntos.
2. Informe prediseño y ubicación puntos de anclaje hospital militar central.
3. Proceso de instalación de puntos de anclaje garantías del punto de anclaje.
4. Memorias de cálculo del conjunto del anclaje; validado por pruebas de extracción de acuerdo a la norma ANSI Z- 359 del 2007. Y Resolución 1409 del 2012 por personal Calificado.
5. Memorias de cálculo del epóxico a utilizar por personas certificadas.
6. Certificación del perno por el fabricante.
7. Certificación del anclaje por el fabricante.
8. Cronograma de ejecución para aprobación por el Hospital Militar Central, que incluya responsables, tiempos estimados y procedimiento y/o protocolo, así como la relación de los elementos de protección personal que se usará por el personal.
9. Lista del personal profesional, técnico con el cargo, experiencia y título que garantice la idoneidad.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en la invitación pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- Mínimo dos (2) contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.
- Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato
 - Fecha de iniciación del contrato.
 - Fecha de terminación del contrato
 - Valor ejecutado.
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los Tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Mínima Cuantía.
- Se tendrá en cuenta la experiencia acreditada en estudio multigénico de secuenciación genética del gen CFTR.
- La experiencia mínima para el presente proceso de selección será igual o mayor al valor del presupuesto del proceso.
- Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).
- Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.
- En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto total asignado es de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.750.000.00) M/CTE.**, Incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldado y amparado por el Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 107016 de fecha 09 de Marzo de 2016, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 325 de fecha 09 de Marzo de 2016, gasto (A), rubro **20 4 40 15**, recurso (20), por concepto de: **Otros gastos por adquisición de bienes**, expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

4.2. PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el comité económico fija el precio de referencia con el valor promedio de las tres cotizaciones recibidas, así:

No.	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	PRECIO DE REFERENCIA		
			Valor unitario	IVA	Valor unitario IVA incluido
1	Compra, instalación y certificación de puntos de anclaje para las edificaciones del Hospital Militar Central	Diseño: el mecanismo de diseño se establece en principios planteados por los fabricantes mediante un análisis y cálculo de puntos de anclaje, se deben establecer los elementos que componen el punto de anclaje; donde se defina la profundidad de penetración del perno, diámetro del perno, tipo de epóxico utilizado y tipo de anillo apropiado para esta labor (resistencia establecida de 5000 lbs por la resolución 1409 del 23 julio de 2012); el factor de seguridad mínimo 3.02, la distancia de separación de los puntos de anclaje es de 3 metros, buscando garantizar el acceso a todo el perímetro de la fachada y cubiertas de las instalaciones. Instalación: se debe realizar de acuerdo a las dimensiones de las vigas, columnas, futuros puntos de anclaje y a lo establecido en la resolución 1409 del 2012 (se define puntos de anclaje fijos como “Aquellos equipos que asegurados mediante técnicas de ingeniería a una estructura, son capaces de soportar las fuerzas generadas por una caída, deben contar con una resistencia mínima de 5000 lbs. (22.2 Kilonewtons- 2272 Kg) a cada punto de anclaje por persona conectada y deben ser calculados por una persona calificada). Certificación: de cada punto de anclaje por un fabricante y/o una persona calificada.	\$269.397	\$43.103	\$312.500

NOTAS:

- NOTA 1:** El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.
- NOTA 2:** Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2016.
- NOTA 3:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.
- NOTA 4:** La adjudicación se realizará de manera total a un solo oferente.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.

4.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en

los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

4.5. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C. El control, vigilancia y supervisión, que se lleve a cabo el objeto contractual estará a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central o Quien Haga Sus Veces.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N° 1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL**.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- 5.15. Deberá contar con la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para clínicas y Hospitales vigente durante la ejecución del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas

“Salud – Calidad – Humanización”

económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1. **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2. **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3. **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN**.
- Formulario No. 4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural
- Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No. 3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

- El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado.
- Verificación de la experiencia del proponente.

8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”. Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo”

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- 9.3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.4. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
- 9.5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 9.6. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.7. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo ítem o para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- 9.8. Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- 9.9. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
- 9.10. Cuando le sobrevengan a las proponentes circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- 9.11. Cuando la propuesta económica supere el precio de referencia para cada ítem y/o el presupuesto asignado

“Salud – Calidad – Humanización”



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



- 9.12. Cuando dentro de su oferta económica el oferente presente varias ofertas que no ofrezcan claridad al comité evaluador para realizar una selección objetiva
- 9.13. Cuando la oferta presente tachaduras o enmendaduras
- 9.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley

10. GARANTÍA.

De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario dos garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS).

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros		200 SMMLV	Equivalente al plazo de ejecución del contrato
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	26 de Abril	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central o enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	27 de Abril	11:30 Horas
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	28 de Abril	
4	Recepción de ofertas (Oficina de compras y licitaciones)	29 de Abril	10:00 Horas
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	02 de Mayo	
6	Publicación de Informe de evaluación.	03 de Mayo	
7	Termino para recibir observaciones a las evaluaciones	04 de Mayo	15:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	05 de Mayo	

“Salud – Calidad – Humanización”

9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las Observaciones al informe de evaluación.
---	----------------------	---

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central
Ordenador del Gasto

Aprobó:

ABOG. Maritza Sánchez
Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Reviso:

Doctor Luis Enrique Arévalo Fresneda
Jefe Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos

Dra. Paula Andrea Álvarez David
Área Selección y Planeación

Proyecto:

SV. Edinson Cortes Cabezas
Grupo de Gestión Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo

Dra. Ángela Montealegre
Jurídico
Grupo Gestión Contratos

Ramo Bueno Gómez
Económico
Grupo Gestión Contratos

Néstor Martínez Gaitán
Analista Jurídico Mínimas Cuantías
Grupo Gestión Contratos

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Área Licitaciones y Compras
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2016, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartípe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

"Salud – Calidad – Humanización"

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de_____ a los ____ días del mes de _____ del año 20_____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma_____

Nombre_____

Documento de Identificación_____

"Salud – Calidad – Humanización"



FORMULARIO NO. 3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIO N° 4

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

CIUDAD _____		FECHA _____	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación: _____			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No.	_____
Cédula de Extranjería:	☐	No.	_____
Nit Persona Jurídica:	☐	No.	_____
Nit Persona Natural:	☐	No.	_____
Otro Tipo Documento:	☐	No.	_____ Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No.	_____
Tarjeta de Identidad:	☐	No.	_____
Dirección:	_____	Teléfono:	_____
E-mail	_____	Fax:	_____
Departamento:	_____	Ciudad:	_____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta:	_____	corriente:	_____ de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	_____	Código:	_____
Sucursal:	_____	Ciudad:	_____
Dirección:	_____	Teléfono:	_____ Fax: _____
Número de la cuenta:	_____		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONÓMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

No.	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	Valor unitario	IVA	Valor unitario IVA incluido
1	1125561230	Compra, instalación y certificación de puntos de anclaje para las edificaciones del Hospital Militar Central	Diseño: el mecanismo de diseño se establece en principios planteados por los fabricantes mediante un análisis y cálculo de puntos de anclaje, se deben establecer los elementos que componen el punto de anclaje; donde se defina la profundidad de penetración del perno, diámetro del perno, tipo de epóxico utilizado y tipo de anillo apropiado para esta labor (resistencia establecida de 5000 lbs por la resolución 1409 del 23 julio de 2012); el factor de seguridad mínimo 3.02, la distancia de separación de los puntos de anclaje es de 3 metros, buscando garantizar el acceso a todo el perímetro de la fachada y cubiertas de las instalaciones. Instalación: se debe realizar de acuerdo a las dimensiones de las vigas, columnas, futuros puntos de anclaje y a lo establecido en la resolución 1409 del 2012 (se define puntos de anclaje fijos como “Aquellos equipos que asegurados mediante técnicas de ingeniería a una estructura, son capaces de soportar las fuerzas generadas por una caída, deben contar con una resistencia mínima de 5000 lbs. (22.2 Kilonewtons- 2272 Kg) a cada punto de anclaje por persona conectada y deben ser calculados por una persona calificada). Certificación: de cada punto de anclaje por un fabricante y/o una persona calificada.			

NOTAS:

- NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.
- NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2016.
- NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.
- NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera total a un solo oferente.

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	CUMPLE O NO CUMPLE
1	31162100	1125561230	Compra, instalación y certificación de puntos de anclaje para las edificaciones del Hospital Militar Central	Diseño: el mecanismo de diseño se establece en principios planteados por los fabricantes mediante un análisis y cálculo de puntos de anclaje, se deben establecer los elementos que componen el punto de anclaje; donde se defina la profundidad de penetración del perno, diámetro del perno, tipo de epóxico utilizado y tipo de anillo apropiado para esta labor (resistencia establecida de 5000 lbs por la resolución 1409 del 23 julio de 2012); el factor de seguridad mínimo 3.02, la distancia de separación de los puntos de anclaje es de 3 metros, buscando garantizar el acceso a todo el perímetro de la fachada y cubiertas de las instalaciones. Instalación: se debe realizar de acuerdo a las dimensiones de las vigas, columnas, futuros puntos de anclaje y a lo establecido en la resolución 1409 del 2012 (se define puntos de anclaje fijos como “Aquellos equipos que asegurados mediante técnicas de ingeniería a una estructura, son capaces de soportar las fuerzas generadas por una caída, deben contar con una resistencia mínima de 5000 lbs. (22.2 Kilonewtons- 2272 Kg) a cada punto de anclaje por persona conectada y deben ser calculados por una persona calificada). Certificación: de cada punto de anclaje por un fabricante y/o una persona calificada.	28	

El proponente deberá cumplir todas y cada una de las **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS** para habilitarlos en los **Criterios de Selección y ponderación técnica a tener en cuenta para la evaluación y selección del contratista.**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para la selección del contratista, el oferente deberá anexar:

1. Carta de compromiso en donde se determine:
 - b. Suministro de todos los bienes de acuerdo con las características técnicas requeridas.
 - c. Cronograma de instalación en un tiempo menor de 60 días calendario a partir de ser adjudicado. Asumir todos los costos, materiales, equipos y herramientas (iluminación, extensiones eléctricas, hidráulicas, entre otros).
 - d. Entregar informe de evaluación estructural de los lugares donde se fijen los puntos.
2. Informe prediseño y ubicación puntos de anclaje hospital militar central.
3. Proceso de instalación de puntos de anclaje garantías del punto de anclaje.
4. Memorias de cálculo del conjunto del anclaje; validado por pruebas de extracción de acuerdo a la norma ANSI Z- 359 del 2007. Y Resolución 1409 del 2012 por personal Calificado.
5. Memorias de cálculo del epóxico a utilizar por personas certificadas.
6. Certificación del perno por el fabricante.
7. Certificación del anclaje por el fabricante.
8. Cronograma de ejecución para aprobación por el Hospital Militar Central, que incluya responsables, tiempos estimados y procedimiento y/o protocolo, así como la relación de los elementos de protección personal que se usará por el personal.
9. Lista del personal profesional, técnico con el cargo, experiencia y título que garantice la idoneidad.

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



ANEXO No. 2

LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

No	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	PRECIO DE REFERENCIA		
			Valor unitario	IVA	Valor unitario IVA incluido
1	Compra, instalación y certificación de puntos de anclaje para las edificaciones del Hospital Militar Central	Diseño: el mecanismo de diseño se establece en principios planteados por los fabricantes mediante un análisis y cálculo de puntos de anclaje, se deben establecer los elementos que componen el punto de anclaje; donde se defina la profundidad de penetración del perno, diámetro del perno, tipo de epóxico utilizado y tipo de anillo apropiado para esta labor (resistencia establecida de 5000 lbs por la resolución 1409 del 23 julio de 2012); el factor de seguridad mínimo 3.02, la distancia de separación de los puntos de anclaje es de 3 metros, buscando garantizar el acceso a todo el perímetro de la fachada y cubiertas de las instalaciones. Instalación: se debe realizar de acuerdo a las dimensiones de las vigas, columnas, futuros puntos de anclaje y a lo establecido en la resolución 1409 del 2012 (se define puntos de anclaje fijos como “Aquellos equipos que asegurados mediante técnicas de ingeniería a una estructura, son capaces de soportar las fuerzas generadas por una caída, deben contar con una resistencia mínima de 5000 lbs. (22.2 Kilonewtons- 2272 Kg) a cada punto de anclaje por persona conectada y deben ser calculados por una persona calificada). Certificación: de cada punto de anclaje por un fabricante y/o una persona calificada.	\$269.397	\$43.103	\$312.500